



SECRETARIA: Roldanillo, 13 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00256-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandantes: Arcesio García Domínguez
Demandado: Rafael Antonio García Domínguez
Personas Indeterminadas y otros
Auto: 950

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde nos informan que el usuario tiene un plazo límite de dos meses, contado a partir de la fecha de radicación del documento, para cancelar el mayor valor por concepto inscripción de demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **14 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c624b3e1d70d2190c1f02a9c7889009591f4f049e53998c28f7786538a71f4fb**
Documento generado en 13/06/2022 06:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>